

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/283. — Carlos Durán Herrera, 50978398-W. — 22 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/286. — Niwton Jesús Peralta Alcalá, 50544281-X. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/313. — Carlos David Margolles Romero, 50112507-S. — 2 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/315. — Rodrigo Antonio Huerga Fierro, 50894780-N. — 13 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros (suspensión cautelar).

183/2009/341. — Francisco Javier García Guerra, 50724451-K. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 2.000 euros.

183/2009/413. — Bartolomé Arroyo Jurado, 51892595-H. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/414. — Juan José Martín Rodríguez, 4866745-Z. — 30 de marzo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/439. — Miguel Jiménez Muñoz, 52008287-C. — 13 de abril de 2009. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — 300,51 euros.

183/2009/442. — Daniel Cano Benavente, 75959177-K. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/459. — Yusef Ramos, X-2968627-V. — 2 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/549. — Osiris Cabrera Pires, X-3867402-K. — 18 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2009/550. — Raquel Baeza García Rayo, 50315396-K. — 13 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/551. — Marcos Penín Blanco, 20255983-K. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/561. — Abdelaziz Amtout, X-5742529-G. — 14 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/573. — Daniel González López, 2282218-C. — 30 de marzo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/627. — Álvaro Muñoz Nicolás, 2298194-B. — 22 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/632. — Martín García Vaquero, 50155187-F. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/636. — M. Soledad Salazar Saavedra, 8807587-J. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/646. — Francisco Vicente Chacoris Navarro, 5217056-N. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/650. — María Soledad Salazar Saavedra, 8.807.587. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/658. — José Luis Gutiérrez Álvarez, 49017375-M. — 22 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/659. — Mohamed Zekhni, X-7624307-Z. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/703. — Francisco Javier Juaranz Carretero, 51315532-W. — 7 de mayo de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/704. — Miguel Nicolás Riera López, 50834946-R. — 27 de mayo de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/750. — Rodrigo Antonio Huerga Fierro, 50894780-N. — 22 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros (suspensión cautelar).

183/2009/752. — Francisco Javier Díaz Moreno, 50868235-D. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/797. — Jonatan Heredia Martín, 47230441-X. — 28 de mayo de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/869. — Pedro de las Peñas Luque, 50104893-Z. — 27 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/880. — Fernando García Cañete, 50238709-Q. — 27 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/948. — Josué Daniel Torres Patrón, 925.299.562. — 27 de mayo de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2009/949. — Javier Durán Álvarez, 50882310-P. — 27 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/952. — Salvador Palacios Chicharro, 51911909-N. — 27 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/953. — Sergio Villalba Pardo, 50891103-S. — 27 de abril de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.884/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonaré que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2008/04390. — Inrabida, Sociedad Limitada, B-84273697. — 13 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/03733. — Lin Guand Ni Chen, 11856141-D. — 16 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.882/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonaré que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2009/00709. — Hostelería Vicrosa, Sociedad Limitada, B-85146090. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/04815. — Fortuny 2000, Sociedad Limitada, B-81590184. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/00221. — Antonio Espina Vega, 228200-V. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.885/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

ANUNCIO

Resolución de 26 de junio de 2009, de la gerente de Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas, de fecha de 19 de enero de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas mediante decretos del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas de fechas 2 y 5 de junio de 2009, en relación a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas, de fecha de 19 de enero de 2009. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en la partida presupuestaria 2009/218/463.02/489.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

— Agrupación Deportiva y Cultural Nueva Castilla:

- Proyecto: Deporte y Música. Importe: 807,41 euros.

— Amazonía Aventura Madrid:

- Proyecto: Actividades al Aire Libre 2000. Importe 1.076,55 euros.

— AMPA CEIP "Ciudad de Valencia":

- Proyecto: Participación de Eventos Escolares. Importe: 3.366,64 euros.

— AMPA Colegio "Juan Gris" 2000:

- Proyecto: Actividades Extraescolares Juan Gris 2000. Importe 2.814,95 euros.